



NIT: 891.855.13



No. 20241700156491  
 Fecha Radicado: 13-DEC-2024 08:5  
 Destino: ADAN EMILIO ORDUZ DIAZ  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0, Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

RESOLUCIÓN No.	1767	Fecha:	27 de noviembre de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	ADAN EMILIO ORDUZ DIAZ
Nit - Cc:	9515488
Predio Numero	0101000005730166000000000 (010105730166000)
Dirección Del Inmueble	D 24 21 89 Lo 10
Dirección De Cobro	D 24 21 89 Lo 10 / LT 10 según VUR

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO**

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que el Señor: **ADAN EMILIO ORDUZ DIAZ** identificado con la cedula de ciudadanía No. **9515488**, es propietario del inmueble distinguido con el numero catastral **010100000573016600000000 (010105730166000)**, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, con dirección en la **D 24 21 89 Lo 10**; Aun cuando en la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta) Registra con Matricula inmobiliaria **095- 116233** y dirección según "**LT 10**" de este municipio.

Que el predio identificado con código catastral **010100000573016600000000 (010105730166000)** adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024. En razón a lo anterior la presente liquidación incluye el cobro de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024, del predio identificado con código catastral **010100005730166000000000 (010105730166000)**, ubicado en la siguiente dirección **D 24 21 89 Lo 10**, Así:

Código Catastral	Nil. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100005730166000000000	9.515.488	201932141	0	663	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección D 24 21 89 Lo 10								
ADAN EMILIO ORDUZ DIAZ		2020 a 2024	Avalúo \$ 55,208,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-116233	05/02/2024	2019	21/02/2019	\$ 115.704						
Año	%Tar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Prod	Sob.Bomberil	Alumbrado	Saldoe/Dev.	Otros	Total
2020	0.009	47.736.000	429.624	582.887	0	0	8.592	0	0	8.592	1.021.103
2021	0.009	49.168.000	442.512	503.163	0	0	8.850	0	0	8.850	954.525
2022	0.009	50.643.000	455.787	394.610	0	0	9.116	0	0	9.116	859.513
2023	0.009	52.826.000	475.434	218.487	0	0	9.509	0	0	9.509	703.430
2024	0.009	55.208.000	496.872	54.612	0	0	9.937	0	0	9.937	561.421
TOTALES		2.300.229	1.753.759		0	0	46.004	0	0	46.004	4.099.992

los **intereses** se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTICULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (veintisiete) 27 días del mes noviembre de 2024.

**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
 Área de Impuestos

Proyecto: Juan G – Contratsita  
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

Centro de Servicios

El documento que compone el presente envío fue coteado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idéntico. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. **2234761525**

Con este documento se entregaron:  1 folios # anexos

Citaciones a diligencias varias

Otros Documentos Legales

Los anexos no son coteables.





NIT 860512330-3

0072221

**Información Envío**

No. de Guía Envío		2234761525		Fecha de Envío		9		4		2025	
Emisor	Ciudad		SOGAMOSO			Departamento		BOYACA			
	Nombre		MUNICIPIO DE SOGAMOSO								
	Dirección		CARRERA 11 N 15 - 13					Teléfono		3106729531	
Destinatario	Ciudad		SOGAMOSO			Departamento		BOYACA			
	Nombre		ADAN EMILIO ORDUZ DIAZ								
	Dirección		D 24 21 89 Lo 10					Teléfono		3106729531	

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE										
---------------	---------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Documento:	COMUNICADO JUDICIAL				Fecha Devolución		
	22		4		2025		

**Información del Documento movilizado**

Nombre Persona / Entidad					No. Referencia Documento		
MUNICIPIO DE SOGAMOSO					COMUNICADO		

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 17 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()							
-----------	--	--	--	--	--	--	--

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:		Nombre quien elabora la constancia			Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EIDY RODRIGUEZ		MARISOL ARIAS CHAVEZ			Día	Mes	Año			
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.04.22 11:44:22 -05:00 Location: Colombia					22	4	2025	11	44	2233358030 Número de Guía Logística de Reversa

**Mensaje:** Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 22 / 4 / 2025 11 : 43



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233358030

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: BOYACA		SOGAMOSO		
	NORMAL		F.P.: CREDITO		
			M.T.: TERRESTRE		
	CARRERA 11 N 15 - 13				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

1	2	3			
—	—	—	Desconocido	1	_____
—	—	—	Rehusado	2	_____
—	—	—	No reside		
—	—	—	No reclamado	3	_____
—	—	—	Dirección errada		
—	—	—	Que indica cual		

SECRETARIA DE HACIENDA  
SOGAMOSO

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

24 ABR 2025

Omaira Montaña  
CC 46.356.168

Observaciones en la entrega:

UNIDAD AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233358030



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: 2234761525

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-DM-F-58 V2

Ministerio de Transportes, Librería No. 805 en Largo 50001, Licencia No. 1178 de Sep. 2021  
 PRUEBA DE ENTREGA  
 GESTION JUDICIAL